Orientaciones para la incorporación de los enfoques poblacional - diferencial y de género en las políticas públicas

La BOGOTÁ que estamos construyendo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

Alcaldía Mayor de Bogotá

Claudia Nayibe López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá

Secretaría Distrital de Planeación

María Mercedes Jaramillo Garcés
Secretaria

Yadira Díaz
Subsecretaria de Planeación Socioeconómica

Pilar Montagut Castaño
Directora de Equidad y Políticas Poblacionales

Equipo redactor

Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

Diana Ximena Huertas Rivera
Diego Marcelo Ruiz Castañeda
Edilfonso Mahecha Mahecha
Heidy Paola Vásquez Godoy
Jorge Rico Vera
Angélica María Puentes Robayo
Luz Stella Bohórquez Velasco
María Ruth Muñoz Florián
Yenny Consuelo Onatra Chavarro

Fotos: Archivo Alcaldía de Bogotá

Contenido

1. Introducción 4

2. Marco conceptual 6

3. Precisiones iniciales 9

4. Fase de viabilidad y preparatoria 12

5. Fase de diagnóstico 19

6. Fase de formulación 26

7. Actualización 38

8. Fase de implementación 40

9. Recomendaciones para los procesos de seguimiento y evaluación 41

10. Bibliografía 44

1. Introducción

La Secretaría Distrital de Planeación -SDP- como entidad encargada de "asesorar técnicamente a las entidades rectoras de política pública frente a la formulación, seguimiento y evaluación con enfoque poblacional – diferencial[1]", pone a disposición, a través de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, el siguiente instrumento metodológico que tiene como objetivo **facilitar la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en cada una de las fases de las políticas públicas distritales adoptadas por Consejo de Política Económica y Social CONPES y por Decreto Distrital.** El presente documento hace parte integral de la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito.

Las políticas públicas, además de orientarse hacia el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales vigentes, deben también garantizar acciones que aseguren la materialización de los enfoques poblacional - diferencial y de género. Si bien, cada política pública pretende abordar una realidad social relevante para lograr transformaciones que impacten en las diferentes realidades sociales, es fundamental que a su vez las mismas, según su competencia promuevan "acciones tendientes a erradicar o disminuir las situaciones de desigualdad, exclusión y/o discriminación, en razón al sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la pertenencia étnica, la edad, las condiciones o situaciones (discapacidad, víctimas, fenómeno de habitabilidad en calle), entre otras." (Secretaría Distrital de Planeación, 2020). Estas acciones implican incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género basado en la metodología anexa a la Resolución 2210 de 2021 para avanzar hacia el reconocimiento y garantía de los Derechos Humanos (DDHH) permitiendo a toda la ciudadanía el disfrute de sus acciones, sus relaciones y su vida en comunidad, en condiciones de equidad.

Incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género implica reconocer que el alcance de las acciones estatales o las políticas públicas per se no dan respuesta de manera directa a las características diferenciales de la población a partir de las cuales se generan procesos de exclusión, discriminación o desigualdad. Por tanto, este proceso no responde a un interés político particular, sino al deber ético del Estado Social de Derecho. Así, **analizar acciones para la incorporación de los enfoques no es un aspecto optativo en las políticas públicas, sino un aspecto constitutivo de las mismas,** que reconoce que la intencionalidad de la oferta universal de las políticas públicas no es suficiente frente a las realidades

1.https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-poblacionales/generalidades#:~:text=Funciones,%2C%20con%20enfoque%20poblacional%20%2D%20diferencial

Foto Archivo: **Secretaría Distrital de Planeación**

sociales donde se presentan barreras de acceso económicas, culturales, geográficas o sociales, que afectan los objetivos de las políticas y el disfrute de la ciudadanía de las mismas.

El presente documento se encuentra dividido metodológicamente de la siguiente manera:

- La primera presenta unas precisiones que pretenden orientar la reflexión acerca de la incorporación y aplicación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en las diferentes políticas públicas, con el fin de identificar **si el problema público a abordar por la política tiene un impacto directo y específico en términos diferenciales, poblacionales y de género**, es decir si el objeto de estudio es susceptible o no del enfoque diferencial.
- Posteriormente, se presentan cuatro capítulos asociados a la Viabilidad y Preparatoria, Diagnóstico, Formulación y Actualización asociados a las fases del ciclo de políticas públicas; donde se presentan aportes que permiten identificar el cómo desarrollar los lineamientos existentes en la "Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito 2022"[2] y el procedimiento para la adopción de ellas por vía CONPES D.C. o vía Decreto Distrital según la determinación del sector o sectores líderes de dicho proceso.
- Finalmente, se encontrará una sección de recomendaciones para los procesos de seguimiento y evaluación.

Se espera que esta herramienta complementaria sea de utilidad para la administración distrital, de tal forma que apoye y facilite el proceso de formulación, actualización, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas en las que sea pertinente y con las cuales se pueda avanzar en la garantía de los derechos de la ciudadanía en general y, en particular, en la transformación de las realidades de las poblaciones diferenciales con necesidades de inclusión, en condiciones de justicia y equidad.

2. La Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital actualizada se encuentra disponible en la Caja de Herramientas, en el siguiente link *https://drive.google.com/file/d/1uV-bz8xtQ2ozXq_2pkczaS2LbHe2F5t0/view?usp=sharing*

2. Marco conceptual[3]

Para estos lineamientos se incorporará el marco conceptual definido en la Resolución 2210 de 2021[4] "Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar el enfoque poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital" y su metodología anexa, en dónde se hace referencia al enfoque basado en los derechos humanos y los enfoques poblacional-diferencial y de género, los cuales permiten avanzar y garantizar un ejercicio pleno de derechos para las personas entendiendo sus diferencias y diversidad.

Los derechos humanos, son atributos inherentes a las personas que garantizan el ejercicio de la autonomía, el bienestar y la integridad física y moral en condiciones de igualdad. El enfoque[5] basado en los **derechos humanos**[6] tiene como objetivo, "integrar en las prácticas del desarrollo, los principios éticos y legales inherentes a los derechos humanos"[7]. Parte de entender que, para el ejercicio del poder por parte de los sectores excluidos, es fundamental reconocer su condición de sujetos titulares de derechos de obligatorio cumplimiento por parte del Estado.

Enfoque basado en derechos humanos

Proporciona un marco referencial para el desarrollo de políticas que garanticen de forma progresiva los derechos de las personas, más allá de las necesidades, en la perspectiva no solo de su satisfacción, sino desde una mirada más amplia que busca una garantía para la vida libre y plena en sociedad.

3 Tomado de la Resolución 2210 de 2021 "Por medio del cual se adopta e implementa la metodología para incorporar el enfoque poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de Planeación del Distrito Capital"

4 La Resolución podrá ser consultada en *https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/resolucion_2210_23_12_2021.pdf*

5 Los enfoques se entienden como la forma de dirigir la atención o el interés hacia un asunto para lograr una mayor comprensión de las realidades, situaciones y necesidades sociales, que permita dar respuestas pertinentes por parte del Estado. Permiten la re-significación de los procesos propios de la gestión institucional para que la toma de decisiones tenga una mirada integral y sistémica de la realidad.
De acuerdo a lo anterior, el abordaje de los enfoques será comprendido bajo los derechos humanos.

6 Los derechos humanos suponen un tratamiento igualitario, es decir, que nadie debe tener menores oportunidades. De ahí que la igualdad como fundamento de los derechos humanos nos permite reflexionar
desde las dimensiones, del "igual valor humano, la no discriminación, la admisión de la diversidad y la autonomía de la libertad" (García, 2008, p.39). El enfoque de DDHH es la sombrilla que recoge todos los enfoques de aproximación de realidades, situaciones y necesidades sociales.

7 Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital -CIPO (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013).

Foto Archivo: **Secretaría Distrital de Planeación**

Los **enfoques poblacional-diferencial** analizan diferencialmente las necesidades y contribuyen en la definición de intervenciones dirigidas a garantizar la igualdad, la equidad y no discriminación, a partir del reconocimiento de la diversidad por edad, en razón de dinámicas demográficas, culturales, políticas, económicas, de género y etnia particulares; vulnerabilidades a causa de condiciones como la discapacidad, situaciones sociales como el desplazamiento y situaciones sociopolíticas como el conflicto armado y de esta manera, reconocer a Bogotá rural y urbana como un territorio diverso "donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto de los habitantes de la ciudad[8]".

El **enfoque de género** "se entiende como una herramienta de análisis para visibilizar y observar las diferencias, asimetrías y desigualdades, producto de las relaciones de género, para promover acciones y orientar recursos económicos para superar esas desigualdades. Permite observar que las situaciones sociales se viven de manera distintas [entre las personas], que a su vez tienen unas implicaciones diferentes cuando se cruza con la edad, la pertenencia étnico-racial, la identidad, la orientación de género y otros atributos[9]" .

8 Resolución 1344 del 2018. Por la cual se define y adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional-diferencial en los proyectos de inversión. Secretaría Distrital de Planeación (2018).

9 Lineamientos para la estrategia de transversalización de los enfoques de género y diferencial para mujeres en el Distrito Capital

Como se menciona en la metodología[10] de la Resolución 2210 de 2021, a continuación se presentan las categorías de análisis en el marco de los enfoques poblacional-diferencial y de género:

Ilustración 1. **Categorías de los enfoques poblacional-diferencial y de género**

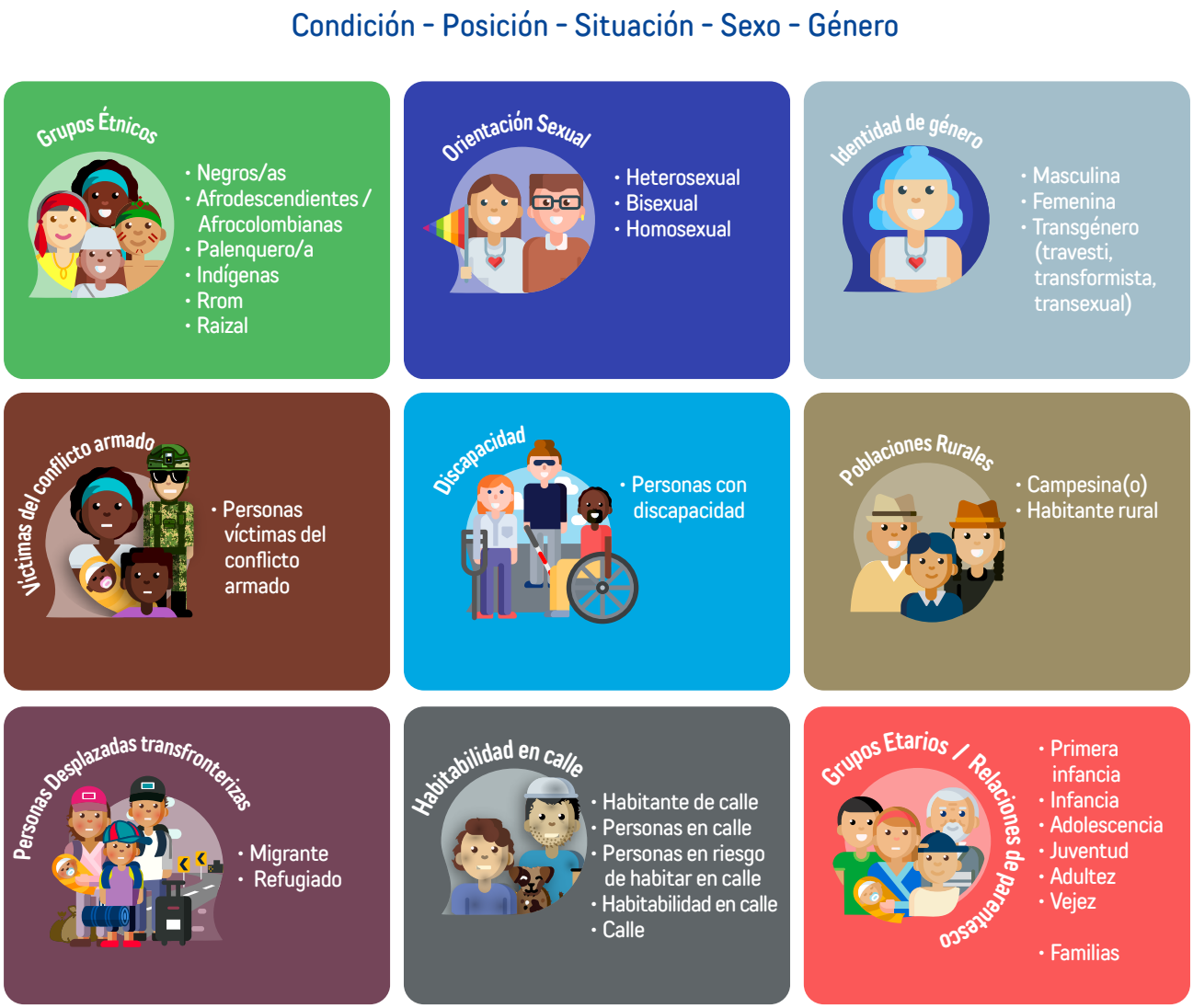

Los enfoques son una oportunidad para el **fortalecimiento de la gestión pública**, permiten avanzar en el análisis y la comprensión de las múltiples formas de discriminación y exclusión que puede experimentar una persona con ciertas características de género, poblacionales y diferenciales, que motivan la **definición de acciones integrales y estratégicas** para la gestión y el gasto público.

10 La Metodología puede ser consultada en *https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/metodologia_incorporar_enfopques_pdg_instrumentos_planeacion-3.pdf*

3. Precisiones iniciales

El proceso de adopción del enfoque diferencial-poblacional y de género **no es un proceso estándar en todas las políticas públicas.** La definición de acciones diferenciales o no, así como la profundidad de las mismas, debe pasar por un **análisis inicial** que permita identificar la pertinencia del mismo en relación con la realidad a abordar. Es así que los procesos de formulación o actualización de las políticas públicas de manera general, deben plantearse inicialmente la reflexión del **alcance** de las mismas en relación con el problema público a abordar y de manera particular deben generar una reflexión acerca de **cómo este alcance planteado redunda en impactos positivos y/o negativos de manera diferencial en personas, familias o comunidades** por sus condiciones o situaciones particulares.

Por lo anterior, cada política debe analizar desde su concepción, hasta dónde la misma puede coadyuvar o no, a disminuir las condiciones o procesos de exclusión, discriminación o desigualdad, a través de la aplicación de los enfoques poblacional-diferencial y de género, según su competencia, alcance e impacto de sus acciones en grupos poblacionales y sectores sociales.

En consecuencia, como precisión inicial, se propone que en el momento de formulación o actualización de las políticas públicas por vía CONPES D.C. o Decreto Distrital[11], se reflexione sobre las siguientes preguntas orientadoras que facilitan la revisión del alcance de las mismas en términos diferenciales, poblacionales y de género, de esta manera se logrará identificar hasta dónde se podrán desarrollar "acciones tendientes a erradicar o disminuir las situaciones de desigualdad, exclusión y/o discriminación, en razón del **sexo, la orientación sexual, género, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, si se encuentran bajo el fenómeno de habitabilidad de calle, discapacidad, si son poblaciones rurales (campesinas o habitantes rurales), víctimas del conflicto armado, desplazadas transfronterizas (migrantes), entre otras**.

11 Considerando los planteamientos del nuevo Decreto 084 de 2022 "por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

Pregunta	Si	No
I. ¿La problemática actual impacta el bienestar, la calidad de vida y/o el ejercicio pleno de derechos de las personas de forma directa o indirecta?		
II. ¿Esos impactos, se acentúan sobre las personas que tienen una pertenencia étnica particular, orientación sexual o identidad de género diferente a la heteronormativa, o por su edad, por su sexo o género, o por condiciones o situaciones asociadas a ser habitantes de calle, víctima del conflicto, con discapacidad, ser personas desplazadas transfronterizas (migrantes), o por ser poblaciones rurales (campesinas o habitantes rurales), entre otras características que hacen singulares a las personas?		
III. ¿El problema público a abordar está directamente relacionado con una población en específico?		
IV. ¿Las acciones planteadas desde la política pública afectan de manera particular a una o varias poblaciones?		
V. ¿Las acciones planteadas desde la política deben reconocer un análisis interseccional, para tener resultados positivos?		
La respuesta a las anteriores preguntas permiten reflexionar e identificar en qué medida se debe profundizar en el proceso de identificación de **objetivos, metas, productos e indicadores** que respondan a la inclusión de los enfoques poblacional-diferencial y de género. Es decir, estas reflexiones iniciales pretenden trascender de los avances conceptuales en términos de enfoque, a la puesta en marcha de productos que permitan, en la fase de implementación, el reconocimiento de la diversidad y el avance hacía la equidad. **Para tener en cuenta** Las respuestas positivas a las anteriores preguntas indican que es necesaria la comprensión del problema y la construcción de un plan de acción que aborde los enfoques poblacional-diferencial y de género como requisito fundamental para la efectividad de la intervención a través de la política pública; al contrario, si las respuestas son negativas indican que no requieren la incorporación de los enfoques en el análisis de las problemáticas y alternativas de solución.		

Es de anotar que la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género **no tiene una fórmula única aplicable a todas las políticas públicas, puesto que no todas tienen el mismo impacto sobre los grupos poblacionales y los sectores sociales**. Por lo anterior, el primer ejercicio que se debe realizar para la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género, es identificar si el problema público a abordar por la política tiene un impacto directo en términos diferenciales, poblacionales y de género, es decir si el objeto de estudio es susceptible o no del enfoque diferencial.

Esta reflexión inicial debe aportar a la definición de incluir los enfoques, definir su pertinencia, profundidad y debe ser orientado para **incluir resultados o productos específicos** que den cuenta de las apuestas para la disminución o eliminación de las brechas, situaciones de exclusión y discriminación que sufren las personas o grupos poblacionales en razón a sus diferencias y diversidad. El objetivo, es que estas situaciones deben ser previamente identificadas, y no sólo brindar una desagregación poblacional de las personas a beneficiar por la política, actividad que puede aportar en el proceso de construcción de conocimiento desde la generación de líneas de base e indicadores cuantitativos, pero que muchas veces no refleja acciones tendientes a la transformación y modificación estructural de las condiciones de injusticia o desigualdad.

En los casos en los que se defina que no se incorporarán los enfoques, se deberá sustentar técnicamente dicha decisión, mediante mesa técnica y comunicación oficial dirigida a la Secretaría Técnica del Conpes, exponiendo las razones de dicha decisión.

Para los casos en los que se defina la pertinencia de la incorporación y transversalización de los enfoques, este documento plantea el desarrollo de un instrumento metodológico para orientar de forma progresiva la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en el marco de los productos a entregar en cada una de las fases en la adopción de políticas públicas por vía CONPES D.C. o Decreto Distrital.

De manera particular, en la fase de formulación se presenta un desarrollo metodológico de los **elementos claves**[12] para la construcción del plan de acción que se señalan en la caja de herramientas, proponiendo dos elementos adicionales, que permiten formular indicadores tanto de resultados como de producto para medir las acciones formuladas.

Para recordar

√ **Para la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género, en las políticas públicas debe definirse en un primer momento, si el problema público a abordar genera impactos diferenciales en sectores poblacionales y/o grupos sociales que ameriten el desarrollo de productos específicos tendientes a disminuir las condiciones o procesos de exclusión, discriminación o desigualdad.**

√ **El presente documento se plantea como un conjunto de orientaciones para la incorporación de los enfoques poblacional, diferencial y de género en las políticas públicas distritales, que permitan definir en el análisis inicial la pertinencia en el desarrollo de las mismas.**

12 Paso 1. ANALICE las causas de las situaciones de desigualdad, exclusión y/o discriminación identificadas y actuar sobre ellas para cambiarlas.

Paso 2. REVISE que los objetivos, resultados y productos asociados promuevan la garantía de derechos de todas las personas sin excepción, y en especial, de que estos no promuevan explícita ni implícitamente la exclusión o discriminación de algún grupo poblacional o sector.

Paso 3. INCORPORE acciones/atenciones diferenciales y acciones afirmativas dentro de los productos para aquellos grupos poblacionales y sectores sociales para los que se considere pertinente hacerlo de acuerdo a lo identificado en los factores estratégicos.

Paso 4. CONSIDERE acciones para erradicar estereotipos y prejuicios negativos que se tengan sobre algunas personas, grupos poblacionales o sectores sociales.

Paso 5. VERIFIQUE que ninguna de las acciones promueva explícita o implícitamente estereotipos y prejuicios negativos que se tenga sobre algunas personas, grupos poblacionales o sectores sociales.

Paso 6. CLASIFIQUE cada producto marcando qué enfoques se están aplicando. La marcación debe hacerse en la columna de enfoques definida en la matriz de plan de acción. Algunos productos explícitamente no se asocian a un abordaje desde los enfoques pues depende de la naturaleza de cada uno, es posible que los detalles de las actividades requeridas para su implementación lo permitan.

Paso 7. RECUERDE que las acciones/atenciones diferenciales y acciones afirmativas que no queden incluidas explícitamente en la definición de productos deben incorporarse en la ficha técnica de los indicadores de producto. De esta manera se podrá garantizar que a la hora de implementarlos sí se tendrán en cuenta las características y particularidades de los grupos poblacionales y sectores sociales.

Paso 8. ASEGURE que se esté dando una oferta diferenciada a los grupos poblacionales y sectores sociales en las acciones en las que se considere necesario hacerlo, y que esto se pueda medir claramente en los indicadores y metas definidas.

Paso9. CONSTRUYA indicadores que le permitan medir el avance y realizar seguimiento a los resultados que incorporaron el enfoque poblacional- diferencial y de género en la política pública.

Paso10. INCLUYA indicadores que le permitan medir el avance y realizar seguimiento a los productos que incorporaron el enfoque poblacional- diferencial y de género en la política pública.

4. Fase de viabilidad y preparatoria

La iniciativa de formular una política pública sea por vía CONPES D.C. o Decreto Distrital puede surgir de un actor social, una entidad pública del orden distrital, por territorialización de una política del nivel nacional, por el sector privado, la ciudadanía, por iniciativa del Concejo Distrital, o porque se haya contemplado en el Plan Distrital de Desarrollo, entre otros. Para la definición del mecanismo, a continuación se presentan los siguientes criterios para CONPES o Decreto Distrital[13]:

Tabla 1 **Criterios para definir el mecanismo de formulación y aprobación de las políticas públicas distritales**

Criterios	Documento CONPES	Decreto Distrital
Intersectorialidad	Necesisario	No necesario
Participación ciudadana	Necesario	Necesario
Complejidad a escala de ciudad	Alta	Baja
Carácter estratégico	Alto	Bajo
Oportunidad de la discusión (celeridad)	No se afecta	Si se afecta

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Subsecretaria de Planeación Socioeconómca. Febrero, 2022

Para tener en cuenta

Definido el mecanismo, se desarrollan los siguientes procedimientos de acuerdo a cada uno, como se establece en la nueva Guía para la formulación e implementación de las políticas públicas (2022)

4.1 Vía CONPES D.C.:

Para la elaboración de una política pública desde la iniciativa ya sea desde el Despacho de la Secretaría Distrital líder del tema, la ciudadanía o del sector privado, a través de este mecanismo se debe presentar la solicitud ante el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del sector que liderará la elaboración de la política, este comité será quien expedirá acta de aval que con el documento de propuesta para la estructuración de la política debe ser presentado a la Secretaría Técnica del CONPES D.C. representado por la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaría Distrital de Planeación.

4.2 Vía Decreto Distrital:

Para la elaboración de una política pública desde la iniciativa ya sea desde el Despacho de la Secretaría Distrital líder del tema, la ciudadanía o del sector privado, a través de este mecanismo el Secretario(a) de la entidad cabeza de sector debe tramitar la solicitud y presentarla a la Secretaría Técnica del CONPES D.C. representado por la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaría Distrital de Planeación, anexando el "Plan de Trabajo" o "Propuesta de Estructuración de Política".

13 Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital (SDP,2020)

Foto Archivo: **Secretaría Distrital de Planeación**

Teniendo en cuenta que sea por CONPES o Decreto Distrital, el primer paso es presentar la **propuesta de estructuración de la política pública**, dicho documento debe:

i. Definir la situación problemática.
ii. Identificar sectores co-responsables.
iii. Presentar el esquema de participación.
iv. Elaborar un cronograma de trabajo.
v. Estimar el presupuesto para la formulación

A continuación, se presentan las orientaciones para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en cada uno de los seis pasos mencionados anteriormente.

4.3 Situación problemática

4.3.1. ¿Qué se debe entregar?

Formato "propuesta para la estructuración de la política[14]" disponible en la Caja de Herramientas.

4.3.2. ¿Para qué sirve esta herramienta?

Analizar brevemente las problemáticas o situaciones que se abordan con la política, las situaciones de desigualdad de las personas en razón a sus diferencias y diversidad, además de identificar las particularidades de los grupos poblacionales y sectores sociales LGBTI dentro de la situación problemática de la política pública en la fase preparatoria.

14 El formato "propuesta para la estructuración de la política" tanto para decreto como para CONPES se encuentran en la fase preparatoria *https://drive.google.com/drive/folders/1PYxGa9khd7gjq0HKr0vl7tdS25mmO8-C* o en la fase de formulación en *https://drive.google.com/drive/folders/14whkfo-UHp7Yu7g2mtGXBmiuTxGnS7-E*

4.3.3 ¿Cuáles son los pasos a tener en cuenta para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género?

Paso 1.

De acuerdo al tema, objeto o problema que abordará la política pública, tenga en cuenta:

- **Sistemas de información,** diagnósticos, investigaciones y estudios, entre otros, que pueden contener datos desagregados por sexo (mujeres, hombres, intersexuales), orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, discapacidad, víctimas del conflicto y edad, habitabilidad en calle, entre otros.
- **La normatividad** respecto a los grupos poblacionales y sectores sociales LGBTI (puede consultar la herramienta de marco normativo[15]).
- **La institucionalidad competente** para los grupos poblacionales y sectores LGBTI (puede consultar la herramienta de instituciones e instancias[16]).

Paso 2.

Descripción de la situación problemática. Analice la situación problemática identificada a través de las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿La política pública afectará de manera particular a algún grupo poblacional o sector social?
- Describa detalladamente el tipo de población que es afectada por esta situación en términos de edad, género y sector social o poblacional
- ¿Los grupos poblacionales y/o sectores sociales tienen características particulares que hacen que vivan o se agudice la situación problemática de forma especial?
- ¿Los grupos poblacionales y/o sectores sociales tienen necesidades particulares que hacen que vivan o se agudice la situación problemática de forma especial?
- ¿Los grupos poblacionales y/o sectores sociales tienen capacidades particulares que hacen que vivan o se agudice la situación problemática de forma especial?
- Responda sí, no o NS/NR si existen barreras de acceso a los grupos poblacionales o sector social para la garantía de sus derechos? (sí / no / no responde (tres variables cuantificadas)
- En caso de que respondiera sí a la pregunta anterior, describa cuáles son las barreras que existen para el acceso a los derechos de su grupo poblacional o sector social. (pregunta abierta)
- ¿Cuáles son las necesidades y capacidades que tienen los grupos y sectores en el marco de la situación problemática?

Para tener en cuenta

Considere el análisis interseccional, es decir, reflexione si dentro de un grupo poblacional o sector social, existe un subgrupo que requiera una mirada detallada. Por ejemplo, en la política de población víctima del conflicto armado, es pertinente reconocer los diferentes hechos victimizantes, la edad, sexo, género, pertenencia étnica, entre otros; para desarrollar de manera adecuada procesos de atención psicosocial.

15 El marco normativo relacionado con los enfoques poblacional-diferencial y de género se encuentra en la Caja de Herramientas para las políticas públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.

16 La institucionalidad competente para los grupos poblacionales y sectores LGBTI se encuentra en la Caja de Herramientas para las políticas públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.

4.4 Sectores corresponsables

4.4.1 ¿Qué se debe entregar?

El formato "propuesta para la estructuración de la política" incluye un aparte donde se establece que se debe mencionar los *Sectores y entidades corresponsables para la formulación e implementación de la política*. En esta sección se deben indicar los sectores que acompañarán la fase de formulación de la política y que deberán implementar algunas de las acciones propuestas, estableciendo por qué deben participar[17].

4.4.2 ¿Para qué sirve esta herramienta?

Reconocer e identificar los diversos actores institucionales necesarios para la formulación de la política.

4.4.3 ¿Cuáles son los pasos a tener en cuenta para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género?

Paso 1.

Las respuestas de las preguntas orientadoras de la sección Situación problemática a ser atendida por la política pública, deben guiar la definición de las entidades corresponsables para la formulación e implementación de la política. **Si identificó características, necesidades y particularidades de grupos poblacionales y/o sectores sociales dentro de la situación problemática, incluya a los sectores rectores de las políticas públicas especificando la dependencia que las lidera.**

Paso 2.

Si la situación problemática presenta particularidades para algún grupo poblacional y/o sector social, **considere estrategias para involucrarles en el proceso con el fin de conocer sus puntos de vista dentro de la política pública en cuestión, características, necesidades, capacidades, entre otras.**

Para la identificación de actores sociales puede utilizar categorías, como, por ejemplo: gubernamentales o institucionales, mixtos (porque son instancias conformadas por sociedad civil y gobierno), y actores privados (esta lista es indicativa, pueden variar y encontrar más tipologías de actores). Recuerde identificarles de acuerdo a los enfoques propuestos para el abordaje de las políticas públicas, por ejemplo:

Tipo de organización

- Mixtas (instancias y mesas de participación)
- Organizaciones sociales
- ONG
- Academia y grupos de investigación vinculados a la academia
- Juntas de Acción Comunal

Enfoques y categorías de análisis de los enfoques poblacional-diferencial y de género

En la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación, como documento anexo de la Resolución 2210 de 2021 se explica cada una de las categorías correspondientes a estos enfoques.

17 Se sugiere revisar en la Caja de Herramientas en la carpeta Fase preparatoria, subcarpeta 5. Enfoques, documento: Instancias e instituciones responsables de los enfoques poblacional-diferencial y de género

4.5 Definición de esquema de participación

4.5.1 ¿Qué se debe entregar?

El formato "propuesta para la estructuración de la política" incluye un aparte donde se debe Presentar esquema de participación[18].

4.5.2 ¿Para qué sirve?

Comprender cómo involucrar a las y los actores en el proceso participativo de la política pública.

4.5.3 ¿Cuáles son los pasos a tener en cuenta para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género?

Paso 1.

Las respuestas de las preguntas orientadoras de la situación problemática, también deben guiar la definición del proceso participativo, es decir que le llevan a reconocer qué grupos poblacionales y/o sectores sociales, y de qué territorios deben participar durante el proceso de formulación e implementación de la política pública. Incluya esto explícitamente en el documento de Propuesta para la Estructuración de la Política, en el aparte Presentar esquema de participación.

Paso 2.

Una vez se ha identificado la población y actores participantes para la formulación de la política, se puede proceder a determinar el esquema de participación. Para esta labor recuerde:

- A la hora de **convocar** a los grupos y sectores, se recomienda contar **con la asesoría de las instancias de participación** (Ver: Instancias e instituciones responsables de los Enfoques Poblacional y Diferencial[19]). Las **formas** y tiempos de convocatoria pueden cambiar de acuerdo a las características de cada grupo o sector.
- Valore los **horarios, lugares y tiempos** en el lugar en el que se realizan las actividades en las diferentes fases de la formulación de la política pública, teniendo en cuenta las características de las personas, los grupos poblacionales y sectores sociales.
- Las **metodologías** también deben desarrollarse de acuerdo a las características específicas y formas de ser del grupo que va a participar. Por ejemplo, al involucrar personas de grupos étnicos, se recomienda usar estrategias de interlocución que tengan en cuenta sus cosmovisiones y prácticas, o si se trata de personas con discapacidad es necesario definir estrategias que reconozcan sus capacidades diversas, lenguaje de señas, sistema braile, entre otros. De la misma manera, es clave conocer muy bien a las y los participantes, en términos de sus experiencias de vida. Se debe ser cuidadoso/a, a la hora de hacer preguntas personales, por ejemplo, relacionadas con un hecho victimizante en el marco del conflicto, una agresión sexual, un caso de discriminación hacia una persona con una orientación sexual no normativa, entre otros casos.

18 Este documento puede ser consultado en la Caja de Herramientas, en la carpeta Fase preparatoria, en la subcarpeta 4. Herramientas metodológicas

19 El formato "Instancias e instituciones responsables de los Enfoques Poblacional y Diferencial" se encuentra en la Caja de Herramientas para las políticas públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.

- El proceso de preparación y formulación podrá tener mayor sostenibilidad y legitimidad en tanto se representan intereses y necesidades de la comunidad de acuerdo sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la pertenencia étnica, la edad, las condiciones o situaciones (discapacidad, víctimas, fenómeno de habitabilidad en calle), entre otras.
- Para lograr mayor efectividad se puede recurrir al documento Instructivo "Consideraciones sobre los enfoques poblacional-diferencial y de género en la participación ciudadana en la SDP"

Recuerde:

- **Ampliar la participación por categorías, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, edad, condiciones o situaciones (discapacidad, víctimas, fenómeno de habitabilidad en calle), entre otras, ya que no se mencionan en explícito.**
- **Identificar cómo afecta la problemática y necesidades diferenciales a la población según los enfoques poblacional-diferencial y de género.**
- **Revisar las metodologías que tienen como objetivo generar espacios de apropiación e intercambio de conocimientos, saberes y experiencias, con la finalidad de transversalizar los enfoques poblacional-diferencial y de género en las políticas públicas en el Distrito.**

4.6 Presupuesto

4.6.1 ¿Qué se debe entregar?

El formato "propuesta para la estructuración de la política" incluye un aparte: Presupuesto para la fase de formulación y levantamiento de línea base. La desagregación presupuestal corresponde al recurso general estimado para cada fase. Sin embargo, se sugiere que, de requerir actividades específicas para garantizar la identificación o participación de grupos poblacionales y sectores sociales que den cuenta de los enfoques poblacional-diferencial y de género, se garantice que este rubro quede incluido dentro del recurso general consignado en el siguiente cuadro:

Fase	Presupuesto
Actividad (fase 1). Fase preparatoria: descripción general para la fase	$
Actividad 2 (fase 2). Fase de Agenda pública: descripción general para la fase	$
Actividad 3 (fase 3). Descripción general	$
Levantamiento de la Línea base	$
Total	**$**

Foto Archivo: **Secretaría Distrital de Planeación**

4.6.2 ¿Para qué sirve esta herramienta?

Tener en cuenta presupuestos específicos para dar respuesta a necesidades de grupos poblacionales y sectores sociales que den cuenta de los enfoques poblacional-diferencial y de género.

4.6.3 ¿Cuáles son los pasos a tener en cuenta para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género?

Paso 1.

Las respuestas de las preguntas orientadoras de la sección Situación problemática a ser atendida por la política pública, deben guiar la definición de grupos poblacionales y sectores sociales para la formulación e implementación de la política. Si identificó necesidades y particularidades de grupos poblacionales y/o sectores sociales dentro de la situación problemática, incluya los rubros necesarios para garantizar la participación de los mismos según sus particularidades. Por ejemplo: recursos para contar con intérpretes de señas para las personas en condición de discapacidad.

4.7 Cronograma

Se anexa el cronograma de trabajo modelo donde se debe definir de manera general las actividades y responsables en las fases preparatoria, de agenda pública y de formulación de la política[20], **en este no se definen actividades específicas en relación con la incorporación de los enfoques, ya que los mismos se encuentran en el desarrollo metodológico de cada fase.**

20 El formato "cronograma modelo" en encuentra en el siguiente link: *https://docs.google.com/spreadsheets/d/1uPZ4C4nJlCWNhJfW4lSrJPfnZeb-FUuMe/edit#gid=1602928486*

5. Fase de diagnóstico

Como producto de esta fase se espera contar con un documento de diagnóstico de la situación a atender con la política pública para los dos mecanismos de adopción (vía CONPES D.C. y Decreto Distrital). En la fase preparatoria se definió de manera general un esquema con la estrategia de participación que se implementará en cada fase. Para este punto, como primer paso, es importante desarrollar por completo dicha estrategia para la fase de Diagnóstico (Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital (Volumen 2, SDP, 2020).

5.1 Análisis de la situación problemática e identificación de factores estratégicos

5.1.1 ¿Qué se debe entregar?

Documento diagnóstico[21]. Se pretende que en cada uno de los siguientes ítems que componen el documento diagnóstico se incorporen los enfoques poblacional-diferencial y de género en el análisis de la problemática:

- Marco Conceptual o teórico[22]
- Información cuantitativa y cualitativa[23] referente a las variables, fenómenos y eventos que configuran la situación particular de la problemática en estudio.
- Estrategia y proceso de participación ciudadana
- Resultados de la información obtenida del proceso de participación[24]
- Identificación y descripción de puntos críticos
- Tendencias y/o buenas prácticas
- Análisis de marco jurídico
- Abordaje de enfoques de derechos humanos, género, diferencial, territorial y ambiental.
- Análisis de instrumentos de política pública vigentes
- Identificación de factores estratégicos[25]
- Propuesta preliminar de estructura de la política pública
- Análisis de Actores Relevantes

21 El documento plantilla "diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos" en encuentra en el siguiente link: *https://drive.google.com/drive/folders/1CtuKyHkSDgMSOQ7NDFYAy1t7ctl5F8QJ* de la caja de herramientas

22 Revisar la metodología de la Resolución 2210 de 2021 disponible en la Caja de Herramientas en la carpeta Documentos Generales

23 Esta información puede ser registrada en el documento "Matriz de Sistematización de información cuantitativa y cualitativa" disponible en la Caja de Herramientas, en la carpeta Fase Diagnostico, subcarpeta 3. Herramientas metodológicas

24 Esta información puede ser registrada en el documento "Propuesta Matriz análisis aportes participación" disponible en la Caja de Herramientas, en la carpeta Fase Diagnostico.

25 Esta información puede ser registrada en el documento "Matriz Sistematización información estratégica" en la Caja de Herramientas, en la carpeta Fase Diagnostico.

Foto Archivo: **Secretaría Distrital de Planeación**

5.1.2 ¿Para qué sirve esta herramienta?

Para describir la situación problemática en detalle desde los enfoques y las variables estratégicas que deben ser intervenidas orientadas a cambiar o transformar la situación problemática.

5.1.3 ¿Cuáles son los aspectos a tener en cuenta para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género?

A continuación, se presentan los principales puntos del documento de diagnóstico en los que se puede hacer un abordaje a partir de los enfoques poblacional y diferencial:

1. Información cuantitativa y cualitativa referente a las variables, fenómenos y eventos que configuran la situación particular de la problemática en estudio.

En este ítem se pretende incorporar el análisis de enfoques teniendo como base información cuantitativa y cualitativa que pueda existir y que dependiendo de la problemática puedan contribuir al análisis, con el fin de contextualizar la problemática presentando información y antecedentes técnicos (evaluaciones, informes, documentos diagnósticos), políticos y normativos, que a su vez pueda ser analizada a través de los enfoques poblacional y diferencial y de género. Para esto se requiere contestar las preguntas orientadoras desde los enfoques, para lo cual es posible remitirse a observatorios y fuentes de información distrital y nacional, incluidos aquellos enfocados en los grupos poblacionales y sectores sociales. Para mayor claridad sobre la oferta de la información, puede consultar con los rectores de las políticas públicas poblacionales y de sectores sociales (Ver: Instancias e instituciones responsables de los Enfoques Poblacional y Diferencial y de género 26). Tenga en cuenta la normatividad respecto a los enfoques poblacional-diferencial y de género (puede consultar la herramienta de instituciones e instancias).

26 El formato "Instancias e instituciones responsables de los Enfoques Poblacional y Diferencial" en encuentra en la Caja de Herramientas para las políticas públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.

Para tener en cuenta

En el caso del enfoque de género se recomienda tener en cuenta:

√ Que el "género" no es una variable, si bien se necesita la información desagregada por sexo (mujer, hombre), se requiere analizar esta información frente a las relaciones de poder.

√ Que es necesario analizar a las mujeres como un grupo heterogéneo, es decir identifica cómo la problemática tiene afectaciones diferentes, de acuerdo a la edad, etnia, situación (víctimas, cuidadoras), condición de discapacidad, orientación sexual o identidad de género

Por otra parte, tenga en cuenta la revisión de:

√ El marco legislativo nacional existente y los compromisos políticos internacionales suscritos por el país en relación a la igualdad de género, entre los cuales se encuentran los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

√ El marco normativo distrital desarrollado a través de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género –PPMYEG- y sus instrumentos

Como parte de la información cuantitativa frente al enfoque de género se sugiere tener en cuenta y revisar la información que produce el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG). *http://omeg.sdmujer.gov.co/OMEG/*

Preguntas orientadoras:

- ¿La situación problemática o la necesidad se agudiza o afecta de manera particular a algún grupo poblacional o sector social?, ¿a cuál y de qué forma?
- Responda sí, no o NS/NR si existen barreras de acceso a los grupos poblacionales o sector social para la garantía de sus derechos? (sí / no / no responde)
- En caso de que respondiera sí a la pregunta anterior, describa cuáles son las barreras que existen para el acceso a los derechos de su grupo poblacional o sector social.
- ¿Cómo se expresan las características y particularidades de los grupos poblacionales y sectores sociales LGBTI a nivel territorial? ¿Se concentran en algunas localidades, UPZ o barrios?
- ¿Cuáles son las necesidades y capacidades que tienen los grupos y sectores en el marco de la situación problemática o necesidad?
- ¿Cuáles son los impactos positivos para los grupos poblacionales y sectores sociales?
- ¿Cuáles son los impactos negativos para los grupos poblacionales y sectores sociales?
- ¿Dentro de estas personas, en particular cómo viven las mujeres esta situación, problema o necesidad?
- ¿Dentro del grupo de mujeres, cuál es el impacto de acuerdo a la edad, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, discapacidad, y/o por ser víctima del conflicto?
- ¿Conoce usted el significado del concepto "derechos humanos"? (sí/no/ NSNR)
- ¿Cuál es el significado de este concepto para su grupo poblacional / sector social?
- ¿Desde su entendimiento de los derechos humanos, considera que estos han sido vulnerados ó violentados?
- ¿Si respondió que sí, de qué forma considera que los derechos humanos han sido vulnerados ó violentados?
- ¿Existe un acceso diferenciado a los recursos?, ¿hacia quiénes se dirigen?

Para recordar

- Las preguntas resaltadas en negrita, debieron abordarse en la fase preparatoria, razón por la cual se sugiere retomar dichos análisis y construir sobre los mismos.

- Tenga en cuenta la matriz de sistematización de información cuantitativa y cualitativa[27]

2. Estrategia y proceso de participación ciudadana

En este ítem se pretende identificar los resultados del proceso de participación ciudadana realizado en términos de la **convocatoria, la cantidad de asistentes, los actores que participaron, las temáticas abordadas, las metodologías utilizadas y la especificidad sobre el proceso empleado para la participación ciudadana** (de las poblaciones por grupo etario, pertenencia étnica, por sexo, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, sectores sociales LGBTI, poblaciones rurales, personas desplazadas transfronteriza). Para lo anterior se requiere especificar el proceso de participación que se utilizará de acuerdo a los enfoques poblacional-diferencial y de género, por lo tanto, es necesaria la descripción de la población que participó; si las metodologías se desarrollaron de acuerdo a las características específicas de los grupos poblacionales y cuáles son las formas organizativas de los grupos que participaron.

Preguntas orientadoras:

- ¿Quiénes participaron desde los enfoques?
- ¿Qué temáticas se abordaron de manera específica desde los enfoques?
- ¿Las metodologías tuvieron alguna particularidad para reconocer las diferencias desde los enfoques?

3. Resultados de la información obtenida del proceso de participación[28]

En este paso se pretende presentar los resultados obtenidos del proceso de participación en la fase de diagnóstico, evidenciando las principales conclusiones del ejercicio, desde los enfoques poblacional-diferencial y de género. Para esto se requiere capturar las ideas de los participantes, teniendo claridad sobre qué persona (característica específica: grupo poblacional, sector social, situación o condición, profesión y localización geográfica) aporta ciertos aspectos de la situación problemática, para lo cual es necesario exponer los resultados del proceso de participación identificando las necesidades diferenciales o los aportes de cada una de estas poblaciones de manera separada de los hallazgos generales.

Pregunta orientadora:

- ¿Cuáles fueron los principales resultados obtenidos del proceso de participación en relación con el problema público abordado desde los enfoques poblacional-diferencial y de género?

27. La Matriz de Sistematización de información cuantitativa y cualitativa se encuentra

28 Los resultados del proceso de participación, deben ser consolidados en la Propuesta Matriz análisis aportes participación, disponible en la Caja de Herramientas para las políticas públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.

4. Identificación y descripción de los puntos críticos

Los puntos críticos son aspectos que presentan un comportamiento positivo o negativo que puede generar un cambio significativo en el futuro del tema bajo estudio, así mismo son aquellos temas sobre los cuales es necesario o crítico intervenir a través de la política pública. La identificación de puntos críticos tiene la función de definir ¿qué es lo estratégico que no se puede dejar de intervenir para generar un cambio positivo de la situación problemática?

Para la identificación de puntos críticos con respecto a los enfoques poblacional-diferencial y de género, tenga en cuenta en esos aspectos positivos y negativos, que impactos se dan en los grupos poblacionales y sectores sociales y cuáles de ellos se deben considerar de manera especial.

En los puntos críticos (en todos o en algunos) considere las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los posibles impactos (positivos o negativos) para las mujeres, los grupos poblacionales y sectores sociales LGBTI?
- ¿Existen dinámicas de exclusión, discriminación u otra forma de vulneración de derechos de estos grupos y sectores?, ¿de qué forma se presentan?
- ¿Se pueden identificar relaciones de poder?
- ¿Cuáles son los factores de la discriminación?
- ¿Existe un acceso diferenciado a los recursos?, ¿hacia quiénes se dirigen?
- ¿Hay una identificación de quiénes tienen a su cargo el trabajo reproductivo y el trabajo productivo? ¿esto cómo incide en la problemática o situación identificada con la política?

Para esto tenga como referencia el "Paso a paso en la Identificación de Puntos Críticos"[29] que se encuentra en la caja de herramientas, en especial la Matriz de Sistematización de Información Estratégica.

5. Identificación de factores estratégicos

Con el análisis de la información, una vez se cuenta con los puntos críticos, identifique de acuerdo a la metodología que está desarrollando, cuales son los factores estratégicos, entendidos como aquellos que tienen la capacidad de mover o cambiar de manera sinérgica la configuración de la situación y el impacto sobre la vida de las mujeres, los grupos poblacionales, sectores sociales, entre otros.

Desarrolle el análisis de las características y particularidades que tienen los grupos poblacionales y sectores sociales dentro de los factores estratégicos (de acuerdo a la naturaleza de cada política, algunos serán más relevantes que otros). Dentro de la definición de estos factores debe ser explícito como es la participación o vivencia de los grupos y sectores.

En el caso del enfoque de género, tenga en cuenta:

√ La igualdad, equidad, justicia y no discriminación son los ejes centrales de las políticas públicas.

√ La definición de factores estratégicos se enriquece analíticamente situando a las mujeres en todas sus diversidades como actoras dinámicas y activas del proceso de transformación y reconociendo cómo el problema impacta sus vidas y realidades.

Dentro de la definición de parte de sus factores estratégicos debe ser explícito un compromiso de avanzar en la igualdad efectiva, lo cual se traduce en asumir responsabilidades y pautas de trabajo cuya finalidad estén orientadas a erradicar las brechas de género encontradas.

Tenga en cuenta el «Paso a paso Identificación de Factores Estratégicos - Análisis estructural[30]», que se encuentra en la caja de herramientas.

29 La matriz se encuentra disponible en la Caja de Herramientas para las políticas públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.

30 El Paso a paso Identificación de Factores Estratégicos - Análisis estructural, se encuentra disponible en la Caja de Herramientas para las políticas públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.

6. Tendencias y/o buenas prácticas

En este paso se realiza el análisis de tendencias y buenas prácticas para la atención de la situación en estudio, teniendo en cuenta los puntos críticos definidos para los enfoques, con el fin de identificar si se presenta como oportunidad o amenaza, así como el tipo de acción que se debe tomar frente a la misma. Para lo anterior, se requiere dar respuesta a los ítems propuestos desde los enfoques priorizados en los puntos críticos y también desde los enfoques poblacional, diferencial y de género:

- Identificar tendencias mundiales o megatendencias y luego analizar si se presenta como oportunidad o amenaza, así como el tipo de acción que se debe tomar frente a la misma. Prever las consecuencias de sus impactos.

- Establecer posibles eventos cuyas consecuencias puedan materializar riesgos para las poblaciones capitalizando vulnerabilidades presentes o futuras, con el fin de definir estrategias de preparación.

- Identificar tendencias específicas del campo al que pertenece la situación en estudio.

- Establecer buenas prácticas en el mundo para la atención de la situación en estudio, teniendo en cuenta los puntos críticos definidos.

- Realizar la revisión y el barrido de documentos científicos que puedan dar una idea sobre la frontera del conocimiento sobre el tema de interés.

7. Análisis de marco jurídico

Este paso tiene como pretensión realizar el análisis de la estructura jurídica vigente en Colombia, teniendo en cuenta el tema o situación problemática objeto de planeación, lo anterior con el fin de aportar desde los enfoques al análisis del marco jurídico que se encuentra en la página de la SDP específicamente en el sitio web de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales de la Secretaría Distrital de Planeación[31].

8. Abordaje de enfoques de derechos humanos, género, diferencial, territorial y ambiental.

En este paso se pretende presentar de manera puntual los análisis que se han hecho previamente. Por lo tanto, en este punto se debe realizar una descripción de cómo viven las mujeres, los diferentes grupos poblacionales y sectores sociales la situación, problema o necesidad (en los casos en que se dé de manera diferencial o particular). Es importante definir en este punto cuáles son sus intereses, necesidades, conocimientos, e impactos de la problemática. Lo anterior con el fin de establecer la situación actual de las categorías de análisis de cada enfoque en función de los puntos críticos. Para lo anterior es importante definir las categorías de análisis y los enfoques que se consideren pertinentes, en caso de que no se trabaje algún enfoque se debe soportar el ¿por qué? de la decisión.

Es importante terminar cada enfoque proponiendo alternativas de intervención frente a las problemáticas identificadas, a partir de la información presentada para lograr lo anterior, se sugiere abordar las siguientes preguntas:

- ¿Qué enfoques se abordarán y cuál es su alternativa de intervención?

- ¿Qué enfoque no se trabajará? ¿Por qué?

Se sugiere que este ítem sea uno de los primeros a desarrollar en la fase de agenda pública, pues el mismo puede orientar el alcance del enfoque en la fase a desarrollar.

31 En el sitio web, en el Menu, a través del vínculo Poblaciones podrá encontrar el marco normativo para cada uno de los grupos poblacionales *https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-poblacionales/poblaciones*

Foto Archivo: **Secretaría Distrital de Planeación**

9. Propuesta preliminar de estructura de la política pública

A partir de este paso se pretende consolidar una primera propuesta de estructura de política pública, donde si los puntos críticos identificados desde los enfoques fueron priorizados dentro de los factores estratégicos, los mismos serán parte constitutiva de la estructura de la política, de no ser así, es importante tenerlos presentes en la fase de formulación para que sean incluidos a nivel de producto. Así, una vez identificados los factores estratégicos se debe realizar una primera propuesta de estructura de política pública iniciando por la redacción de los resultados a alcanzar a partir de los factores estratégicos.

Es de aclarar, que de haber sido priorizadas acciones que respondan a los enfoques en los factores estratégicos, se deben formular los objetivos o resultados en la política pública que respondan a los mismos. De lo contrario, desarrolle el análisis de las características y particularidades que tienen los grupos poblacionales y sectores sociales dentro de los factores estratégicos (de acuerdo a la naturaleza de cada política, algunos serán más relevantes que otros). Dentro de la definición de estos factores debe ser explícito cómo es la participación o vivencia de los grupos y sectores.

10. Análisis de Actores Relevantes[32]

Este aparte tiene como objetivo destacar los actores sociales relevantes para la situación problemática desde los enfoques, determinando el grado de poder de cada actor. Para alcanzar lo anterior, se pretende identificar la relación entre actores (posición, interés y nivel de influencia), a partir de la identificación de situaciones producto de estas relaciones y la promoción de la participación de la ciudadanía en toda su diversidad, considerando su edad, pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, y si vive situaciones o condiciones como la discapacidad o ser una víctima del conflicto. Recuerde los pasos de la herramienta correspondiente a la fase preparatoria:

- ¿Cuál es la posición de los actores identificados? (Desconocida, oposición activa, oposición pasiva, apoyo activo)
- ¿Cuáles son los intereses de los actores identificados? (Desconocido, poco o ninguno, algún interés, mucho interés, el actor más interesado)
- ¿Cuál es el nivel de influencia de los actores identificados? (Desconocida, poca o ninguna influencia, alguna influencia, influencia moderada, mucha influencia, el más influyente).

32 Tenga en cuenta como referencia el Paso a paso análisis de actores, y la herramienta: análisis de actores y desarrollo del esquema de participación, disponible en la Caja de Herramientas para las políticas públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.

6. Fase de Formulación

En el caso de adopción de política pública por vía CONPES D.C., se debe entregar Documento CONPES anexando el plan de acción que contiene los resultados y productos estratégicos de la política pública que además contará con la línea base para los indicadores, los anteriores avalados por el Comité Sectorial a través de un acta; en el caso de adopción de Política Pública por vía Decreto Distrital se debe entregar Documento de soporte al Decreto Distrital que incluya los enfoques ambiental, territorial, poblacional-diferencial y de género, Decreto Distrital y plan de acción con estructura entregada por SDP[33].La recomendación técnica sobre la verificación de la estructura y suficiencia del documento de soporte, del decreto y del plan lo emite la SDP.

Aunque el procedimiento se encuentra detallado en el documento Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital, con el objetivo de garantizar la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género, se resalta lo siguiente:

6.1 documentos de política pública y plan de acción

6.1.1 ¿Qué se debe entregar?

Los objetivos de la política, la estructura que enmarcará las acciones propuestas y el plan de acción. Como producto de esta fase se deben elaborar los documentos CONPES o Documento Soporte al Decreto Distrital de política pública, el cual consolida los aspectos relevantes de los documentos de diagnóstico e identificación de **factores estratégicos** elaborado en la fase de Diagnóstico, la estructura de la política y el plan de acción, el cual deberá contar con línea base para los indicadores; estos documentos serán presentados al CONPES D.C. según el mecanismo de adopción de política pública vía CONPES D.C. o Decreto Distrital (Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital, 2022).

La definición del plan de acción[34] debe ser el resultado de un proceso de formulación de política pública en el que se han aplicado los enfoques poblacional-diferencial y de género desde el primer momento (fase preparatoria). En la medida en que se haya hecho un análisis de la situación problemática abordando los enfoques, y, por ende, estos se hayan visto reflejados en los factores estratégicos de la política, no será difícil aplicar los enfoques en el plan de acción. Por lo tanto, asegúrese de tener claridad de las características y particularidades de los grupos poblacionales y sectores sociales dentro de los factores estratégicos identificados para la política en cuestión[35].

33 Se puede consultar en detalle en la Tabla 2 Comparativo mecanismo y fases en formulación de políticas públicas distritales en página 10 del documento "Procedimiento para la elaboración de Decretos Distritales de política pública Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C"

34 Para estructurar el plan de acción y sus secciones correspondientes a presupuesto e indicadores relacionados a los enfoques poblacional-diferencial y de género remítase a la Caja de Herramientas carpeta 3. Fase de formulación, subcarpeta 6. Enfoques. Los formatos para el registro de información del plan de acción sea por vía CONPES D.C. o por Decreto Distrital se encuentran disponibles en la Caja de Herramientas carpeta Formulación, subcarpeta 2, 3 y 4.

35 Recuerde revisar las precisiones iniciales para la incorporación de los enfoques dentro de una política pública

Recuerde que los planes de acción de las políticas públicas deben partir de los principios de igualdad, justicia y no discriminación, y deben velar por reivindicar y garantizar los derechos de todas y todos en la ciudad.

6.1.3 ¿Para qué sirve esta herramienta?

- Promover la formulación de productos que tiendan a erradicar o disminuir las situaciones de desigualdad, exclusión y/o discriminación, en razón del sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, edad, condiciones o situaciones (discapacidad, víctimas, fenómeno de habitabilidad en calle), entre otras.
- Fomentar la incorporación y abordaje de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los planes de acción de las políticas públicas.

6.1.2 ¿Cuáles son los pasos a tener en cuenta para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género?

Recuerde leer cada uno de los siguientes pasos, desde el enfoque poblacional-diferencial y de género en razón al sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la pertenencia étnica, la edad, las condiciones o situaciones (discapacidad, víctimas, fenómeno de habitabilidad en calle), entre otras.

36 Para la identificación de las categorías diferenciales, se propone retomar el Plan Estadístico Distrital, donde se consolida "lo dispuesto en el Decreto 2404 del DANE para los integrantes del Sistema Estadístico Nacional -SEN, al considerar el Enfoque Poblacional - Diferencial, como el método de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón a su edad, género, pertenencia étnica, discapacidad, entre otras; para guiar la toma decisiones públicas y privadas." (Secretaría Distrital de Planeación, 2020)

Paso 1. **Analiza**

Analiza las causas de las situaciones de desigualdad, exclusión y/o discriminación identificadas y actuar sobre ellas para cambiarlas.

¿Cómo se hace?

En la fase preparatoria de la política pública se analizó la situación problemática y en esta se identificaron las características y particularidades de los grupos poblacionales, sectores sociales LGBTI y en razón al género y las situaciones de desigualdad, exclusión o discriminación de los mismos. Así, en la fase de formulación de la política pública es necesario volver sobre estas causas, para lo cual se sugiere realizar las acciones señaladas en la siguiente lista de chequeo:

- Retomar los documentos de la fase preparatoria donde se analizó la situación problemática e identificar las situaciones de desigualdad, exclusión y/o discriminación allí señaladas, retomando las metodologías dispuestas para ello, en la caja de herramientas.[37]
- Analizar las causas identificadas en las situaciones planteadas
- De abordarse, analizar si los productos establecidos son suficientes para eliminar o disminuir el impacto
- Identificar si las causas de las situaciones identificadas se abordan desde los objetivos, para que se refleje en los resultados o productos de la política pública.

de estas causas en las situaciones de desigualdad, exclusión y/o discriminación allí señaladas.

- De no abordarse o no ser suficientes, plantear resultados y/o productos que permitan analizar las situaciones de desigualdad, exclusión y/o discriminación identificadas y actuar sobre ellas.

¿Cómo verificarlo?

El plan de acción de la política pública contiene:

- Objetivos, resultados o productos encaminados a modificar, disminuir o eliminar las causas de las situaciones de desigualdad, exclusión y/o discriminación identificadas.

37 Información disponible en la Caja de Herramientas para las políticas públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.

Paso 2. **Revisa**

Revisa que los objetivos, resultados y productos asociados promuevan la garantía de derechos de todas las personas sin excepción, y en especial, de que estos no promuevan explícita ni implícitamente la exclusión o discriminación de algún grupo poblacional o sector[38].

¿Cómo se hace?

Posterior al análisis de las situaciones de desigualdad, exclusión y/o discriminación identificadas, se cuenta con un conocimiento de las poblaciones diferenciales involucradas en la política pública, por ende, es necesario identificar si la misma avanza en la garantía de derechos de todas las personas y si se promueve la inclusión o por el contrario se identifican situaciones de discriminación de algún grupo poblacional o sector social. Para lo cual se sugiere revisar los objetivos, resultados y productos a la luz de las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Se realiza focalización[39] de población permitiendo tener impactos diferenciales en razón a sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, edad, condiciones o situaciones (discapacidad, víctimas, fenómeno de habitabilidad en calle), entre otras.?
- ¿La información de la que disponemos a nivel distrital permite desagregar de manera particular a cada grupo de población y/o sector social?
- ¿Se identifican los intereses y necesidades específicas de las personas o grupos poblacionales, sectores sociales, susceptibles de abordar por las acciones de la política?
- ¿Se incluyen productos que favorezcan la igualdad y/o equidad de oportunidades?
- ¿Los productos permiten transformar la situación de vulneración de derechos y desigualdad?
- ¿Se propugna por avanzar en cambios en las estructuras de poder y discriminación?
- ¿Se consideran productos para erradicar estereotipos y prejuicios negativos que se tengan sobre algunas personas, grupos poblacionales o sectores sociales?
- ¿Se disminuyen o eliminan causas en las que estén presentes factores de discriminación?
- ¿El plan de acción de la política contiene un lenguaje inclusivo?

¿Cómo verificarlo?

Contestar cada una de las preguntas señaladas y otorgar un puntaje con los siguientes criterios:

Criterios	Puntaje
SI: 3 o más productos que den respuesta a la pregunta.	Puntaje 10
Parcialmente: 1 o 2 productos? que den respuesta a la pregunta	Puntaje 5
NO: Ningún producto da respuesta a la pregunta.	Puntaje 0

Sumar el puntaje total obtenido y revisarlo con el siguiente rango:

Si el puntaje es bajo, se sugiere volver sobre las preguntas que tuvieron puntaje de 5 o 0, e incluir productos que den respuestas a las mismas en el plan de acción, de ser necesario según el alcance del enfoque planteado inicialmente. No obstante, es posible tener un puntaje bajo si se concluye que existe un producto realmente estratégico desde los enfoques.

38 REVISE que los objetivos, resultados y productos asociados promuevan la garantía de derechos de todas las personas sin excepción, y en especial, de que estos promuevan explícitamente la inclusión de los grupos poblacionales, sectores sociales LGBTI y las mujeres en los casos que se requiriera dada su pertinencia y propósitos.

39 "La focalización es una estrategia que toma en cuenta las experiencias y necesidades de algunos sectores sociales históricamente discriminados y responde a ellos a través de una orientación única y específica en planes, programas, proyectos o políticas." (Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, 2018)

Foto Archivo: **Secretaría Distrital de Planeación**

Paso 3. **Incorpora**

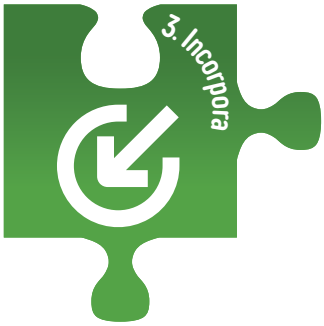

Incorpora acciones/atenciones diferenciales y acciones afirmativas[40] dentro de los productos para aquellos grupos poblacionales y sectores sociales para los que se considere pertinente hacerlo de acuerdo a lo identificado en los factores estratégicos.

¿Cómo se hace?

A partir de la revisión anterior y según el nivel de inclusión de los enfoques poblacional- diferencial y de género en la política pública resultante del análisis, es necesario que se definan nuevas acciones o se reformulen de la siguiente manera:

- Identificar las preguntas del ítem anterior cuya respuesta fue negativa.
- Según lo pertinente para la política, incorporar o reformular en el plan de acción/atenciones diferenciales o acciones afirmativas, que den respuesta a la pregunta cuya respuesta fue negativa, siguiendo los pasos mencionados en el ítem anterior.

¿Cómo verificarlo?

Cuantificar nuevamente las respuestas positivas en relación con el total de preguntas del ítem 2, e identificar el porcentaje de inclusión de los enfoques poblacional-diferencial y de género con respecto a los rangos señalados con el fin de lograr un nivel medio o alto.

40 Recuerde que una acción afirmativa, está encaminada a favorecer a ciertos grupos minoritarios o que históricamente han sufrido discriminación, con el principal objetivo de buscar el equilibrio de sus condiciones de vida al general de la población.

Paso 4. **Considera**

Considera productos para erradicar estereotipos y prejuicios negativos que se tengan sobre algunas personas, grupos poblacionales o sectores sociales.

¿Cómo se hace?

Definir acciones tendientes a erradicar estereotipos y prejuicios negativos[41] en razón al sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la pertenencia étnica, la edad, las condiciones o situaciones (discapacidad, víctimas, fenómeno de habitabilidad en calle), entre otras; para lo cual se proponen los siguientes pasos:

Identificar la respuesta a la pregunta 7 del ítem 2: ¿Se consideran productos para erradicar estereotipos y prejuicios negativos que se tengan sobre algunas personas, grupos poblacionales o sectores sociales?

- Si la respuesta es positiva, se verificó la inclusión.
- Si la respuesta es negativa, es necesario incluir acciones que permitan avanzar en este punto, tales como:
- Procesos de identificación de estereotipos y prejuicios negativos que se tengan sobre algunas personas, grupos poblacionales o sectores sociales, que puedan presentarse en la ejecución de la política.
- Actividades de sensibilización, formación o capacitación que permitan visibilizar, generar conciencia y transformación sobre los prejuicios identificados en los actores que intervienen en el desarrollo de la política y en los diferentes ámbitos en que se presentan, según los avances a este punto.

¿Cómo verificarlo?

El plan de acción de la política pública contiene:

Productos para erradicar estereotipos y prejuicios negativos que se tengan sobre algunas personas, grupos poblacionales o sectores sociales.

41 Para ir más allá en la identificación de estereotipos y prejuicios: *https://www.youtube.com/watch?v=oaNkvZFB9XE y https://www.youtube.com/watch?v=SBLiBLb23ZA)*

Paso 5. **Verifica**

Verifica que ninguna de las acciones promueva explícita o implícitamente estereotipos y prejuicios negativos que se tenga sobre algunas personas, grupos poblacionales o sectores sociales.

¿Cómo se hace?

La política pública que incorpore los enfoques poblacional-diferencial y de género no sólo debe incluir acciones de análisis, promoción y garantía de derechos que permita a toda la ciudadanía el disfrute de sus acciones, sus relaciones y su vida en comunidad en condiciones de equidad. Sino también, se debe verificar que la misma no promuevan explícita o implícitamente, estereotipos negativos a la luz de las siguientes preguntas:

Los objetivos, resultados y productos de la política:

- ¿Identifican modelos, creencias o representaciones negativas de ser, actuar, pensar o sentir de personas, grupos poblacionales o sectores sociales?
- ¿Contienen valoraciones negativas de personas, grupos poblacionales o sectores sociales?

¿Cómo verificarlo?

Revise cada uno de los objetivos, resultados y productos de la política, realizando las dos preguntas señaladas. La respuesta en todos los casos debe ser NO, de tener una respuesta positiva elimine o modifique lo que corresponda del plan de acción.

Paso 6. **Clasifica**

Clasifica cada producto marcando qué enfoques se están aplicando. La marcación debe hacerse en la columna de enfoques definida en la matriz de plan de acción[42]. Algunos productos explícitamente no se asocian a un abordaje desde los enfoques pues depende de la naturaleza de cada uno.

¿Cómo se hace?

Para cada objetivo de la política pública, se relaciona si el efecto logrado (resultado) o los bienes o servicios entregados (producto esperado) abordan los enfoques (Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional, Ambiental y Territorial[43]), es decir, si estos aportan a la justicia social, y a la transformación de situaciones de inequidades de las poblaciones, grupos sociales, territorios.

¿Cómo verificarlo?

- El plan de acción de la política pública:

Tiene identificado el enfoque al haber revisado el total de los resultados y productos de la política pública.

42 El formato del plan de acción se encuentra anexo en este documento.

43 Para recordar la definición y abordaje de cada uno de los enfoques remitirse a la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito y su respectiva caja de herramientas. *https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/guia-de-politica-publica*

Foto Archivo: **Secretaría Distrital de Planeación**

Paso 7. **Recuerda**

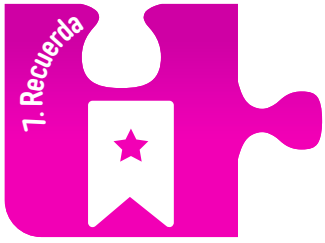

Recuerda que las acciones/atenciones diferenciales y acciones afirmativas necesarias y que no queden incluidas explícitamente en la definición de productos deben incorporarse en la ficha técnica de los indicadores de producto. De esta manera se podrá garantizar que a la hora de implementarlos sí se tendrán en cuenta las características, necesidades y particularidades de los grupos poblacionales y sectores sociales.

¿Cómo se hace?

Las acciones/atenciones diferenciales y acciones afirmativas que se desarrollen en el marco de la política pública pueden identificarse en diferentes niveles de la misma: objetivos, resultados o productos. Sin embargo, existen algunas que son generales pero que incorporan el enfoque en el cómo se ejecutan. Evidenciar esto es importante, razón por la cual se solicita incluirlas en la ficha técnica de los indicadores de producto (ver paso 9), de la siguiente manera:

- Relacionar en qué productos no se encuentran de manera explícita acciones/atenciones diferenciales o acciones afirmativas y de acuerdo a análisis deberían tener.

- Identificar en cuáles de los productos relacionados en el ítem anterior se incorporan acciones/ atenciones diferenciales o acciones afirmativas, en el cómo se piensan desarrollar.

- Diligenciar en la ficha técnica del indicador de producto – ítem descripción del producto; la manera en que este producto o resultado esperado integra el abordaje de los enfoques (Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional, Ambiental, Territorial), indicando por ejemplo, se atiende de manera prioritaria a...; o se desarrolla desde los enfoques poblacional- diferencial y de género a través del lineamiento ...

¿Cómo verificarlo?

Se diligenció en la ficha técnica del indicador de producto – ítem descripción del producto, la manera en que este producto o resultado esperado integra el abordaje de los enfoques, para el 100% de los resultados y productos que no lo definieron explícitamente pero que si lo desarrollan en el cómo.

Paso 8. **Asegura**

Asegura que se esté dando una oferta diferenciada a los grupos poblacionales y sectores sociales en las acciones en las que se considere necesario hacerlo, y que esto se pueda medir claramente en los indicadores y metas definidas[44].

¿Cómo se hace?

Al seguir los elementos claves para la construcción del Plan de acción señalados en la caja de herramientas de la SDP y descritos anteriormente, se asegura que la política pública incluya una oferta diferenciada a los grupos poblacionales y sectores sociales. Sin embargo, es necesario que esta información se pueda medir a través de indicadores. Para la construcción de un indicador se han definido diferentes metodologías. En este documento se recomienda seguir los pasos establecidos en la guía para la construcción y análisis de indicadores del DNP[45]:

1. Identificar el objetivo que se quiere medir/ cuantificar.
2. Definir la tipología del indicador de acuerdo con el eslabón de la cadena de valor[46].
3. Redactar el nombre del indicador.
4. Escoger la batería de indicadores adecuada según los criterios de calidad (claros, relevantes, económicos, medibles y adecuados).
5. Construir la ficha técnica del indicador.

Específicamente, para la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género[47] en los indicadores, se sugiere tener en cuenta los lineamientos señalados en la siguiente lista de chequeo:

- "Construya indicadores que se puedan medir y monitorear, para poder evidenciar y demostrar los cambios que han surtido con respecto a las situaciones analizadas a través de los enfoques en la política.
- Identifique fuentes de información oficiales y válidas. Puede hacer uso de las estadísticas desagregadas por sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, pertenencia étnica, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, entre otros, que ya deben hacer parte del diagnóstico de la política pública y que den cuenta de las situaciones de desigualdad que se quiere transformar. Esto, por ejemplo, aplica al considerar la unidad de medida de los indicadores, los cuales expresan cantidad, pero no necesariamente permiten reconocer las desigualdades medibles en razones, porcentajes, brechas o tasas. Este nivel de desagregación es relevante en aquellos grupos y sectores vulnerables, discriminados o que históricamente han sido invisibilizados de los registros oficiales, y permite también mostrar la ausencia de información y la necesidad de esta.
- Considere que los indicadores formulados en el abordaje de los enfoques deben cumplir los requisitos metodológicos de cualquier indicador, por tanto, deben ser: válidos, confiables, relevantes, perdurables.

44 Asegure que se esté dando una oferta diferenciada a la población teniendo en cuenta los enfoques poblacional-diferencial y de género en las acciones en las que se considere necesario hacerlo, y que esto se pueda medir claramente en los indicadores y metas definidas.

45 Se sugiere consultar el documento Orientaciones sobre la incorporación del enfoque poblacional-diferencial y de género en los indicadores elaborado por la Secretaría Distrital de Planeación en el 2021, disponible en *https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/20211231_incorporacion_enfoque_pdyg_indicadores_0.pdf*

46 "La cadena de valor es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total... La cadena de valor es una de las principales herramientas de planificación en la gestión pública por su esquema y procedimiento práctico que simplifica el análisis y entendimiento de las políticas públicas." (Departamento Nacional de Planeación, 2018)

47 Para la construcción de indicadores que incorporen el enfoque de género puede remitirse al Observatorio de Mujer y Género OMEG, a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer *http://omeg.sdmujer.gov.co/Listado_Indicadores/views/listadoIndicadores.php*

Foto Archivo: **Secretaría Distrital de Planeación**

- Tenga en cuenta en la construcción de los indicadores, el lenguaje que emplea y la comprensión de las categorías involucradas en los enfoques, así como los sesgos asociados. (Secretaría Distrital de Planeación, 2020)

- Verifique que existan indicadores que permitan identificar una tendencia con respecto a las brechas, a las desigualdades, a las inequidades o a las barreras existentes en un periodo determinado respecto de otros grupos poblacionales." (Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, 2018)

- Realice una adecuada identificación del eslabón de la cadena de valor al cual pertenece el indicador construido dependiendo de qué es lo que se pretende medir, pues se debe garantizar que la información que se capture sea la necesaria para realizar una medición precisa del cumplimiento del objetivo de la intervención pública planteada (Departamento Nacional de Planeación, 2018), de esta manera es importante incluir y diferenciar indicadores tanto de producto como de resultado.

- **Recuerde vincular los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la Política Pública**[48], para lo cual se sugiere retomar el instrumento dispuesto en la caja de herramientas.

¿Cómo verificarlo?

El plan de acción de la política pública:

Cuenta con indicadores de resultados y productos que permiten medir el avance de las acciones diferenciadas a los grupos poblacionales y sectores sociales.

48 Para identificar la relación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los enfoques poblacional-diferencial y de género de cara a las fuentes de financiación de la política como lo es el Plan de Desarrollo Distrital, se recomienda consulta en la Caja de Herramientas carpeta Formulación, subcarpeta de Herramientas metodológicas el documento "Consolidado Metas PDD 2020 2024 UNCSAB_Proposito_Programa_MetaSectorial_20200810_.XLSX".

Paso 9. **Construye**

Construye indicadores que le permitan medir el avance y realizar seguimiento a los resultados que incorporaron el enfoque poblacional-diferencial y de género en la política pública.[49]

¿Cómo se hace?

Identificar en qué objetivos específicos es posible formular o reformular resultados que permitan:

Cambiar la percepción con respecto a las poblaciones o temas diferenciales, si en el análisis realizado en las fases de diagnóstico y formulación se considera que es fundamental incorporar esta variable en la solución del problema identificado. Por ejemplo:

- Percepción de la población migrante en la ciudad
- Percepción de la población en proceso de reintegración en la ciudad
- Porcentaje de personas pertenecientes a la comunidad LGBTI que se han sentido discriminadas
- Mejoramiento en la percepción de la seguridad y protección de niños, niñas y adolescentes

Avanzar en los procesos de igualdad de oportunidades de la población por sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, edad, las condiciones o situaciones

- Porcentaje de habitantes de calle afiliados al Sistema General de Seguridad Social (SGSS) según grupos de edad
- Número promedio de horas de trabajo remunerado a la semana de mujeres y de hombres ocupadas(os)
- Porcentaje de personas mayores que han mejorado su conocimiento sobre sus derechos
- Porcentaje de disminución de deserción escolar de niños, niñas y adolescentes de estrato 1 y 2 en Bogotá
- Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico

Modificar condiciones de bienestar de la población por sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la pertenencia étnica, la clase, la edad, las condiciones o situaciones

- Tasa de cobertura en educación superior para las víctimas del conflicto armado
- Acceso a servicios de educación inclusivo para la población étnica
- Tasa de feminicidios en la ciudad
- Tasa de participación en el mercado laboral de la población reincorporada
- Tasa de mujeres víctimas de violencia física por cada 100.000 mujeres según grupos de edad (ODS)
- Proporción de mujeres y hombres jóvenes de entre 18 y 29 años que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años (ODS)
- Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva (ODS)

¿Cómo verificarlo?

Los indicadores de resultado formulados para incorporar los enfoques poblacional- diferencial y de género en la política pública cuentan con al menos una de las siguientes características:

- Permiten conocer los avances en términos de reducción de la discriminación estructural.
- Proporcionan información para analizar los resultados finales de la política pública con un enfoque interseccional.
- Existen indicadores cualitativos y cuantitativos que permiten analizar resultados de mejora en procesos de inclusión, bienestar y equidad
- Existen indicadores que permiten medir la reducción de dinámicas y prácticas de discriminación.
- Permiten identificar la modificación de las condiciones de bienestar de la población por sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la pertenencia étnica, la edad, las condiciones o situaciones.

49 Se resalta que el tema de indicadores debe ser consolidado con el acompañamiento de la DICE de SDP

Paso 10. **Incluye**

Incluye indicadores que le permitan medir el avance y realizar seguimiento a los productos que incorporaron los enfoques poblacional- diferencial y de género en la política pública.

¿Cómo se hace?

Identificar en qué objetivos específicos y resultados es posible formular o reformular **productos** que permitan:

- Desagregar información de las personas que se benefician de las acciones por sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la pertenencia étnica la edad, las condiciones o situaciones
- Identificar las personas beneficiadas a través de (la acción o acciones de política pública con su producto) desagregadas por las categorías poblacionales, diferenciales y de género.
- Especificar recursos dirigidos a beneficiar a personas específicas por sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la pertenencia étnica, la edad, las condiciones o situaciones
- Especificar el porcentaje de presupuesto destinado a beneficiar a cada uno de los grupos poblacionales y sectores sociales en relación con el presupuesto destinado a beneficiar al total de la población en esa acción.
- Medición de los bienes y servicios provistos para las poblaciones en razón del sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la pertenencia étnica, la edad, las condiciones o situaciones
- Porcentaje de la población con discapacidad que conoce y participa en por lo menos un espacio de participación ciudadana
- Nuevos centros locales de atención a víctimas en funcionamiento

¿Cómo verificarlo?

Los indicadores de producto formulados para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en la política pública cuentan con al menos una de las siguientes características:

- Los indicadores están desagregados como mínimo por género, etnia, discapacidad, orientación sexual y edad.
- Los indicadores muestran si el objetivo ha sido alcanzado por toda la población o si algunos sectores poblaciones no logran alcanzar el objetivo. (Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, 2018).
- Los indicadores permiten identificar los recursos destinados a personas desagregados por sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la pertenencia étnica, la clase, la edad, las condiciones o situaciones o en atención a las brechas identificadas.
- Los indicadores permiten medir los bienes y servicios provistos para las poblaciones en razón del sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la pertenencia étnica, la clase, la edad, las condiciones o situaciones o en atención a las brechas identificadas.

7. Actualización

7.1 ¿Qué se actualiza?

El proceso de actualización de los planes de acción de las políticas públicas implica una revisión tanto técnica como presupuestal del plan de acción de las mismas, dado que es este instrumento el que "refleja el encadenamiento de los productos, resultados, metas e indicadores con los objetivos específicos y el objetivo general de cada política existentes, puntualizando los acuerdos y compromisos de las entidades responsables y corresponsables de las intervenciones y las formas de articulación intersectorial." (Secretaría Distrital de Planeación, 2020). Este proceso de ajuste o actualización del plan de acción "se deben hacer cuando se presenten situaciones como variaciones presupuestales, cambios de administración, participación de nuevos actores, etc., que puedan llevar a ajustes en las metas y otros campos en el plan de acción que no modifique la estructura de la política. Para su aprobación se deben sustentar y presentar al CONPES D.C."

Recuerde:

Los objetivos de la política pública no son susceptibles de actualización. Se repensará el ¿cómo? de la política y no el ¿qué?

Es pertinente aclarar que el objetivo general y los específicos no son actualizables dado que los mismos se "determinan en la fase de formulación de la política pública y describe la finalidad global de la política una vez se implementen las acciones propuestas.

Este objetivo debe responder al problema identificado en la fase de agenda pública y expresarse como la trasformación que se va a lograr con la implementación de la política pública." (Secretaría Distrital de Planeación, 2020), por lo anterior en el momento de la actualización NO se repensará el ¿QUÉ?, sino el ¿CÓMO? de la misma; es decir, se realizará una revisión y actualización de los resultados, productos, metas, presupuestos y los indicadores asociados a los mismos.

Foto Archivo: **Secretaría Distrital de Planeación**

A continuación, se presentará el detalle de los aspectos a actualizar:

Resultados: "Los resultados se entienden como los cambios generados en las condiciones de los beneficiarios. A cada resultado se le fijan metas anuales y deben contar con una línea base que permita medir el grado de avance"

Para la actualización de los resultados es importante analizar cómo se ha avanzado en los cambios que se esperan sobre la población beneficiaria con la implementación de la política pública, y a partir de esta información ajustar los resultados planteados, estos resultados deben permitir cuantificar el logro de los objetivos, por lo cual para la incorporación del enfoque poblacional-diferencial y de género es fundamental que en estos se puedan identificar los pasos planteados en el presente documento.

Productos: "corresponden a los bienes y servicios entregados por la intervención pública, que se generan mediante la transformación de los insumos.

Para identificar los productos se debe revisar los análisis realizados en el documento de diagnóstico en los diferentes capítulos, pues desde allí se han planteado posibles **acciones de solución que podrían configurarse en productos**, también se pueden tener en cuenta los programas o proyectos que adelanta actualmente la entidad en el marco de la política.

Los productos brindan las condiciones para alcanzar los resultados de la política, por lo tanto, debe considerarse su aporte al resultado y a su vez, guardar coherencia con los tiempos de ejecución, es decir, la definición de productos a corto mediano y largo plazo debe estar justificada en relación a los resultados que se esperan en esos mismos plazos." (Secretaría Distrital de Planeación, 2020)

En este sentido, la actualización de los productos, ya sea a través de modificaciones o inclusión, pasa por identificar el avance de los mismos en el proceso de consecución de resultados, para así definir su posible ajuste, en los términos planteados en el paso a paso de la fase de formulación.

8. Fase de implementación

Esta fase tiene como propósito poner en marcha el plan de acción aprobado de la política pública, el cual a este momento puede o no, contar con compromisos concretos respecto a los enfoques poblacional-diferencial y de género; por ello, a continuación, se presentan una serie de orientaciones a tener en cuenta en esta fase desde los enfoques poblacional-diferencial y de género:

Fase de implementación	Orientaciones desde los enfoques poblacional-diferencial y de género
Instancias de coordinación	Presentar informes que den cuenta del avance y/o estado actual de la política pública en instancias de participación ciudadana de carácter poblacional que así lo soliciten, o, por iniciativa propia del sector líder de la política; así como en aquellas instancias institucionales que lo requieran para la toma de decisiones, como por ejemplo, la Comisión Intersectorial Diferencial y Poblacional (CIDPO)[50].
Desarrollo de la política	Orientar a los sectores corresponsables que presentan dificultades en el desarrollo de los productos que fueron relacionados con los enfoques poblacional-diferencial y de género en la fase de formulación. Suministrar información relacionada con los avances de la política, abordando las transformaciones en la calidad de vida de las personas, en el marco de los procesos de estructuración de nuevos instrumentos de planeación en la ciudad, como el Plan de Desarrollo Distrital y sus proyectos de inversión[51], a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos del plan de acción de la política; o en aquellos que estén en proceso de actualización, como el POT. Organizar una rendición de cuentas anual donde se garantice la inclusión de los grupos poblacionales, sectores sociales LGBTI y/o instancias de mujeres y que muestre la implementación de la política.
Ajuste o actualización del plan de acción y documentos de política	Para desarrollar un ajuste o actualización, al plan de acción o documentos de política, es necesario contemplar procesos de consulta y/o concertación con los grupos poblacionales, sectores sociales LGBTI o las instancias de mujeres, especialmente, en aquellos casos donde los ajustes incidan en el cumplimiento de los compromisos establecidos con estos grupos de ciudadanía.

* En los procesos de socialización, considerar una sección que aborde los avances en el cierre de brechas poblacionales y de género.

50 La CIDPO articula "la ejecución de las políticas públicas de equidad e igualdad de oportunidades para los grupos poblacionales del Distrito Capital y en especial, para las poblaciones que se encuentran en situación de debilidad manifiesta"

51 En la Caja de Herramientas en la carpeta 4. Fase de Implementación, subcarpeta 1. Enfoques encontrará una Guía para formular proyectos de inversión con enfoques poblacional-diferencial y de género

9. Recomendaciones para el seguimiento y la evaluación

"En el ciclo de las políticas públicas, el seguimiento y la evaluación representan la fuente principal de información para el ajuste de una política pública en todas sus fases: viabilidad y preparación, diagnóstico, formulación e implementación (Secretaría Distrital de Planeación, 2017). Así mismo, tanto el seguimiento como la evaluación, son herramientas de gestión pública que le permiten a la Administración orientar su accionar hacia resultados, identificando avances, fortalezas, debilidades y logros alcanzados en el ejercicio de una política..." (Secretaría Distrital de Planeación, 2020)

Con respecto a los procesos de seguimiento y evaluación de políticas públicas, desde los enfoques poblacional-diferencial y de género es importante resaltar que su profundidad depende de las fases anteriores. Su éxito deriva en que la política contemple productos e indicadores diferenciales que más allá de la información desagregada, identifique en los procesos de formulación de indicadores de bienes o servicios a los que pueda hacerse seguimiento y en consecuencia mejorar el desarrollo de políticas públicas distritales que generan cambios importantes para los diferentes grupos poblacionales y sectores sociales. Esto último sin desconocer que existen elementos emergentes que generan nuevas condiciones sociales, que posiblemente no estaban al momento de hacer la política pero que permiten identificar nuevas necesidades, que en los procesos de seguimiento o reformulación puedan ser incluidos.

Para avanzar en lo anterior, se debe realizar en el **reporte cualitativo**[52] definido en el **Manual Operativo de Seguimiento y Evaluación de Políticas Distritales**, lo relativo a la incorporación de los enfoques en el proceso de implementación y cumplimiento de las políticas públicas; para ello, se recomienda tener en cuenta algunas preguntas orientadoras para describir los avances cualitativos desde los enfoques:

- ¿Cómo el avance en el indicador está permitiendo mejorar la calidad de vida de las personas en razón a su sexo, genero, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, discapacidad, poblaciones rurales (personas campesinas o habitantes rurales), víctimas del conflicto armado, personas desplazadas fronterizas (migrantes o refugiados) o si las personas tienen relación con el fenómeno de habitabilidad de calle (habitantes de la calle, personas en calle, personas en riesgo de habitar la calle) y/o se corrige algún tipo de segregación socioespacial (regional, distrital, local, UPZ o barrial)?

52 En la sección 2.3.1 criterios para registrar el avance cualitativo general y de enfoques del Manual Operativo de Seguimiento se explica la forma adecuada de elaborar el reporte con relación a los enfoques en las políticas publicas

Ejemplo: Si el indicador es porcentaje de jóvenes atendidos en servicios sociales para potenciar sus capacidades y mitigar sus necesidades, en la casilla para el reporte de los enfoques, es deseable describir cuántas mujeres y hombres, si tienen alguna discapacidad, si son víctimas, y cómo o cuáles servicios sociales, contribuyeron en la transformación de las situaciones que viven las y los jóvenes en Bogotá; además describir la escala espacial de la intervención (regional, distrital, local, UPZ o barrial)

- ¿Cómo la implementación de las acciones y/o estrategias usadas por el Sector, permitieron alcanzar el resultado esperado y/o el producto esperado, favoreciendo el restablecimiento de los derechos de las personas en razón a sus diferencias y diversidad, contribuyendo a la adaptación al cambio climático o corrigiendo, entre otras, situaciones de segregación socioespacial?

  Ejemplo: Si el producto es implementación de las atenciones integrales de la Ruta de Oportunidades Juveniles, es deseable describir las atenciones que responden a las necesidades diferenciales de jóvenes con discapacidad, víctimas del conflicto armado, orientación sexual, etc, porque si bien las poblaciones sujetas son jóvenes, cada uno desde sus diferencias seguramente requirió estrategias diferenciales de intervención en el marco de la Ruta de Oportunidades Juveniles que entre otras, pueden estar también determinadas también por su ubicación sea local, UPZ o barrial.

- ¿Cómo se está cumplimiento con la expectativa de los grupos poblacionales o sectores sociales en el marco de sus agendas de trabajo vigentes con el cumplimiento de los resultados esperados de la política pública, sin alterar la conservación del capital natural y/u considerando aspectos de escala espacial (regional, distrital, local, UPZ, barrial)? Para ello, es importante describir las fuentes de consulta o referencia[53] que soporte la información registrada.

  Ejemplo: Los impactos de la pandemia se acentuaron en la población joven, dicha situación llevó a esta población a elevar una serie de solicitudes mediante manifestaciones en el espacio público (principalmente en las localidades de Suba, Kennedy y Usme), por lo cual, se esperaría que, si el indicador es porcentaje de jóvenes atendidos en servicios sociales para potenciar sus capacidades y mitigar sus necesidades, es deseable describir la adaptación de los servicios a las nuevas realidades de la población sujeto de atención; si, esos servicios respondieron a las necesidad de aquellas personas jóvenes que se autoreconocen como indígenas, u orientaciones sexuales no heteronormativas, etc. Si están concentradas en los territorios donde se identificó mayoritariamente la necesidad y si estos propenden por no alterar el capital natural de la ciudad

- ¿Cómo el avance del indicador de resultado que se reporta contribuyó al restablecimiento de derechos? Para ello, es importante recordar que, dentro del proceso de formulación del plan de acción, hubo una marcación y relacionamiento con los diferentes enfoques, como lo son derechos humanos, género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental; esto es importante, con el ánimo de que no se rompa la cadena de valor y la coherencia en esa correlación.

  Ejemplo: Si el indicador es tasa de cobertura bruta en educación básica secundaria, es deseable describir desde lo diferencial, cuántas personas jóvenes con discapacidad o de los grupos étnicos,

53 Registros administrativos, actas de las instancias, encuestas de satisfacción, caracterizaciones, informes, diarios de campo, agendas sociales, etc.

etc. se les restableció su derecho a la educación, la escala espacial donde se concentraron las acciones (regional, distrital, local , UPZ, barrial) y cómo se garantizó que desde los aspectos ambientales, se conversara el capital natural, avanzará en adaptación al cambio climático, o motivara la producción y consumo sostenible.

- ¿Cómo el avance del resultado ha contribuido a mantener o reorientar las intervenciones de la administración distrital a fin de garantizar los derechos de las personas en razón a sexo, género, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, quienes están bajo el fenómeno de habitabilidad de calle, discapacidad, poblaciones rurales (personas campesinas o habitantes rurales), víctimas del conflicto armado, entre otras, su ubicación y/o relación espacial (regional, distrital, local , UPZ, barrial)?

  Ejemplo: Si el indicador de resultado es tasa de deserción intramural en la educación media en el sector oficial, en el seguimiento que hace el sector Educación identifica que en lugar de disminuir viene en aumento, se requiere describir las estrategias que se están usando para reorientar las acciones implementadas, además identificar cuáles son los factores de aumento que pueden estar ocasionados, entre otras, por hacer parte de algún grupo étnico como afrodescendiente o si la oferta no responde a las y los jóvenes con discapacidad, o si la ubicación de la oferta no es acorde a la necesidad.

- Describa cómo se mantiene la relación con otros instrumentos de planeación que abordan responden a la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial, género, territorial y ambiental.

  Ejemplo: Instrumentos operativos de planeación ambiental, POT, planes, programas y proyectos de inversión, entre otros.

Con respecto a la **evaluación**, se espera que la trazabilidad de los enfoques poblacional-diferencial y de género en el desarrollo de las políticas públicas contribuya a identificar lo que está o no funcionando en la intervención y fortalezca la toma de decisiones con respecto a las mismas, mejorando los registros administrativos que permitan consolidar líneas de base e identificar presupuestos sensibles a los enfoques. Adicionalmente, es necesario en la evaluación reconocer nuevos grupos sociales de presión desde lo diferencial que deben tener un espacio de análisis y reflexión para no solo visibilizar los enfoques, sino garantizar las acciones de inclusión o integración de los mismos.

Adicionalmente, las políticas públicas que necesiten ajustes estructurales deberán adelantar una evaluación o valoración de resultados, para entender qué ha pasado con su implementación y cómo pueden mejorar a futuro. Para esto es importante definir los tipos de evaluación, los momentos y que el sector a cargo destine recursos para hacerlas, resaltando que el proceso debe estar enmarcado en los lineamientos que al respecto expide el Distrito en materia de seguimiento y evaluación de Políticas Públicas.

Finalmente, se sugiere que el análisis desde lo diferencial se realice con actores académicos y comunitarios en espacios alternos, que permitan la construcción de un escenario común de análisis territorial, evidenciando el avance en la garantía de los derechos de la ciudadanía en general y, en particular, en la transformación de las realidades de los grupos poblacionales y sectores sociales con necesidades de inclusión, en condiciones de justicia y equidad.

10. Bibliografia

Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas. (2018). Recomendaciones para la incorporación del enfoque diferencial y análisis interseccional en proyectos de reparación integral. Bogotá: Antípoda.

Plan Estadístico Distrital. (2020). Recuperado el 26 de abril de 2021, de Secretaría Distrital de Planeación: *https://drive.google.com/drive/search?q=plan%20estad%C3%ADstico%20distrital*

Circular No. 019. (29 de Julio de 2020). Recuperado el 9 de abril de 2021, de Secretaría Distrital de Planeación: *https://drive.google.com/drive/folders/1UTKf8GbR-PK8cUV2NCYkeOK5BlV52g0B*

Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital. (2020). Recuperado el 13 de abril de 2021, de Secretaría Distrital de Planeación: *http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_la_formulacion_pp_wf_1.pdf*

Guía para la construcción y análisis de indicadores. (2018). Recuperado el 28 de marzo de 2021, de Departamento Nacional de Planeación: *https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_elaborar_Indicadores.pdf*

Elementos claves para la construcción del Plan de Acción. (2020). Recuperado el 7 de abril de 2021, de Secretaría Distrital de Planeación: *https://drive.google.com/drive/folders/1jv_xM4S6ta-xLseUTZlvSeUlKKjeUUxb*

Caja de Herramientas: Enfoque diferencial y poblacional. (2020). Recuperado el 5 de abril de 2021, de Secretaría Distrital de Planeación: *https://drive.google.com/drive/folders/1oeK0rm042GbrPzWUveWefJYjx9KzXWdj*

Secretaría Distrital de Planeación. (2022). Secretaría de Planeación. Recuperado el Septiembre de 2021, de Secretaría de Planeación: *http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_el_seguimiento_final_impresa.pdf*

Secretaría Distrital de Planeación. (diciembre de 2021). Resolución 2210 de 2021 por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género. Bogotá.

https://www.sdp.gov.co/

Secretaría Distrital de Planeación
planeacionbog
planeacionbogota
SDP Bogotá

Avenida Carrera 30 #25-90 pisos 6,8, 13 - SuperCADE piso 2
Archivo Central de la SDP
Carrera 21 # 69B - 80 eXT. 9014 - 9018
PBX: (601) 3 35 80 00

Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

La BOGOTÁ que estamos construyendo
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
BOGOTÁ